



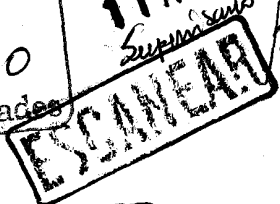
ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO

25912

Oficio No. 343 -gg-asopet-2009
Quito, 5 de Julio del 2009

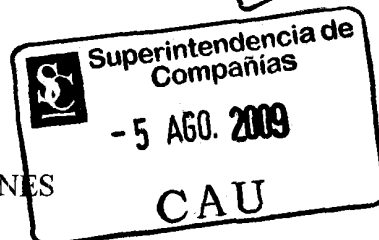


11 AGO 2009
Superintendencia de Compañías



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

REF : REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES



Apreciados señores :

Valor \$1 = c/o

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Universal de socios de Asopetrol Cia. Ltda. en sesión extraordinaria efectuada el 20 de Enero del 2009, observando todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, así como en su Estatuto Interno, resolvió aceptar la cesión del 100/100 de las participaciones en beneficio de nuevos socios; razón por la cual, solicito se sirva disponer el registro de la nueva nómina en la Superintendencia de Compañías. Para tal propósito, adjunto remito la Escritura de Cesión de Participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y en la cual consta incorporada el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios, en la que se aprobó la respectiva Cesión de Participaciones.

A continuación detallo la nómina de los socios cedentes y cesionarios, así como el número y valor de las participaciones cedidas :

1.- CEDENTE

Lcda. María Verónica Granda Ruales
No. de participaciones que cede : 720
Valor : US\$ 720
C.I. 171100354-9
CESIONARIO :
Ing. Francisco Alberto Rojas Pazmiño
No. de participaciones que recibe : 720
Valor : US\$ 720
C.I. 180108803-8.

.- CEDENTE

Dr. Saúl Mesías Mayorga Puma
No. de participaciones que cede : 40
Valor : US\$ 40
C.I. 0200607661



ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO

CESIONARIO

Sra. Karolina Estela Rojas Sanabria
No. de participaciones que recibe : 40
Valor : US\$ 40
C.I. 1803442407

3.- CEDENTE

Dr. Angel Gerardo Solís Vásconez
No. de participaciones que cede : 40
Valor : US\$ 40
C.I. 170365105-7
CESIONARIO

Sr. Francisco Alberto Rojas Sanabria
No. de participaciones que recibe : 40
Valor : US 40
C.I. 171541135-9

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ASOPETROL CIA. LTDA.

Ing. Francisco A. Rojas P.
GERENTE GENERAL
ASOPETROL CIA. LTDA.

OK
JF

R-L

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

2009/08/11 JF

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIA VERONICA GRANDA RUALES Y OTROS

A FAVOR DE:

Ing. FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMIRO Y OTROS

CUANTIA: US. \$. 800,00

Di 3 copias

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes diez y siete (17) de Marzo del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores MARIA VERONICA GRANDA RUALES, de estado civil soltera; el doctor SAUL MESIAS MAYORGA PUMA Y LA SEÑORA ZAHIRA DE LAS MERCEDES VEGA VELOZ, de estado civil casados entres sí, y el doctor ANGEL GERARDO SOLIS VASCONEZ, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIOS Ingeniero FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMIRO, de estado civil divorciado; FRANCISCO ALBERTO ROJAS SANABRIA, de estado civil soltero; y, la señora KAROLINA ESTELA ROJAS SANABRIA, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una en la que consta la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de cedentes, la señorita María Verónica Granda Ruales de estado civil soltera, el doctor Saúl Mesías Mayorga Fuma, de estado civil casado, y el doctor Angel Gerardo Solís Váscónez; de estado civil divorciado y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño, de estado civil divorciado, el señor Francisco Alberto Rojas Sanabria de estado civil soltero y la señora Karolina Estela Rojas Sanabria de estado civil casada por sus propios derechos y con plena capacidad para contratar.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Jorge Martínez Dolberg, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del mismo año se constituyó la compañía **ASOCIACIÓN ORIENTAL DE**

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PETROLEOS ASOPETROL CÍA. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. El veinte y siete de diciembre del dos mil, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Público Décimo Tercero del cantón Quito, se efectuó un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASOPETROL CÍA. LTDA., cuya resolución número UNO punto Q I J punto CERO OCHOCIENTOS OCHENTA, del señor Intendente Jurídico de Compañías, de diez y nueve de febrero del dos mil uno, bajo el número dos mil quinientos diez y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos, queda inscrito con fecha veinte y nueve de junio del dos mil uno, en el Repertorio número CERO UNO SEIS SEIS TRES UNO. La Junta General Universal de socios de la compañía en referencia, en sesión extraordinaria efectuada el veinte de enero del dos mil nueve, autorizó de manera unánime a la señorita María Verónica Granda Ruales, al doctor Saúl Mesías Mayorga Fuma, y al doctor Gerardo Solís Vásquez, para que realicen la cesión de Participaciones de la siguiente manera: La señorita María Verónica Granda Ruales, cede al Ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño, la cantidad de setecientas veinte participaciones, y se le aceptó como nuevo socio de la Empresa; del mismo modo, el Doctor Angel Gerardo Solís Vásquez, cede al señor Francisco Alberto Rojas Sanabria, la cantidad de cuarenta participaciones, a quien además se le admitió

ASOCIACION ORIENTAL DE PETROLEO
CARTERA N.º 12.7

como nuevo socio de la empresa. De igual manera, el doctor Saúl Mesías Mayorga Puma, cede en su totalidad a la señora Karolina Estela Rojas Sanabria, la cantidad de cuarenta participaciones, a quien también se la acepta como nuevo socio, según consta del Acta de la Junta General Universal de la Compañía que se adjunta como habilitante. TERCERA- CESIÓN. Con los antecedentes expuestos, tanto la señorita Verónica Granda Ruales, así como los doctores Saúl Mesías Mayorga Puma, y Angel Gerardo Solís Vásconez, transfieren a favor del señor Ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño, señor Francisco Alberto Rojas Sanabria y señora Karolina Estela Rojas Sanabria, la cantidad de Ochocientas participaciones; de un dólar cada una, sesión que los comparecientes aceptan a su entera satisfacción. CUARTA. PRECIO: El precio de la cesión de participaciones se fija en OCHOCIENTOS DÓLARES, declarando los cedentes haber recibido dicha suma de los cesionarios en su totalidad, sin opción a reclamo posterior- QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En consecuencia de lo expuesto anteriormente, el cuadro de integración de capital de la compañía ASOCIACION ORIENTAL DE PETROLEO ASOPETROL CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO		PARTICIPACIONES
1. FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMIÑO	720	PARTICIPACIONES
2. FRANCISCO ALBERTO ROJAS SANABRIA	40	PARTICIPACIONES
3. KAROLINA ESTELA ROJAS SANABRIA	40	PARTICIPACIONES
TOTALES	800	PARTICIPACIONES

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZÓN: Las partes solicitan

OK
8/11

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



mediante este instrumento al Presidente de la Compañía que registre en el Libro de Socios y Participaciones, las sesiones anotadas y emita los respectivos Certificados de Aportación a favor de los nuevos socios; igualmente que se sienta razón al margen de la matriz de la escritura constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alfonso López, Abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARIA VERONICA GRANDA RUALES

SAUL MESIAS MAYORGA PUMA

ZAHIRA DE LAS MERCEDES VEGA VELOZ

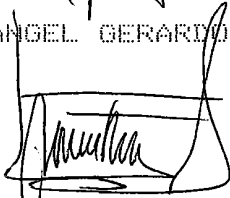
171100354-9

0200607661

180180630-6

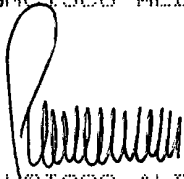
Dr. Prof. V. CI# 170365105-7

ANGEL GERARDO SOLIS VASCONEZ



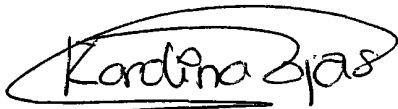
180108803-8

FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMINO



171541135-9

FRANCISCO ALBERTO ROJAS SANABRIA



1803442407

KAROLINA ESTELA ROJAS SANABRIA

Carla
Sanabria



ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETROLEOS ASOPETROL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero del dos mil nueve, a las quince horas en las oficinas de la Empresa ubicada en la calle La Niña E7-49 Y Diego de Almagro de esta ciudad de Quito, de conformidad con la Convocatoria efectuada el dieciséis de enero del dos mil nueve, la Secretaria del Directorio a petición del Presidente de la compañía constata el quórum y se instala la sesión extraordinaria de la Junta General Universal con la presencia de los socios siguientes: Señorita María Verónica Granda Ruales; Doctor Gerardo Solís Vásconez(Presidente); y el Doctor Saúl Mesías Mayorga Puma, y actúa como Secretaria la Señorita Edith Loayza Ibarra.- Por medio de Secretaria se procede a leer la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria de Junta General Universal de socios y somete a consideración de los miembros el siguiente Orden de Día.- 1. Autorización para proceder a la sesión de participaciones por parte de los siguientes socios: Señorita María Verónica Granda Ruales, doctor Ángel Gerardo Solís Vásconez y doctor Saúl Mesías Mayorga Puma, siendo aprobada por unanimidad, se procede a discutirlo y aprobarlo.- PUNTO UNO.- Autorización para proceder a sesión de participaciones por parte de los siguientes socios: Señorita María Verónica Granda Ruales, Doctor Saúl Mesías Mayorga Puma, y el Doctor Ángel Gerardo Solís Vásconez. La señorita María Verónica Granda Ruales solicita autorización a la Junta para proceder a la sesión de participaciones al Ing. Francisco Alberto Rojas Pazmiño, toda vez que es su deseo y su voluntad retirarse de la



ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO

COMPAÑÍA ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETROLEO ASOPETROL CÍA. LTDA., por tener que cumplir actividades inherentes a su vida privada. De igual manera el doctor Saúl Mesías Mayorga Puma, solicita autorización a la Junta para proceder a la sesión de participaciones a favor de la señora Karolina Estela Rojas Sanabria, luego interviene el Doctor Ángel Gerardo Solís Vásquez, quien también expresa que para dedicarse a tiempo completo a cumplir con su actividad profesional, también transfiere sus participaciones que tiene en la empresa, a favor del señor Francisco Alberto Rojas Sanabria, y además menciona que de acuerdo a la Ley de Compañías, las participaciones que tienen los socios son transferibles de entre y otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social, por lo tanto solicita la Junta que se pronuncie al respecto. Sometida a votación la solicitud formulada tanto por la señorita María Verónica Granda Ruales como por los doctores Saúl Mesías Mayorga Puma y Ángel Gerardo Solís Vásquez se aprueba por unanimidad y se acepta el ingreso de los nuevos socios señores. Ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño, Francisco Alberto Rojas Sanabria y señora Karolina Estela Rojas Sanabria. Finalmente se solicita al Presidente de la Compañía realice las gestiones con el abogado para que proceda a los trámites legales pertinentes, de acuerdo con la Ley y los Estatutos. Siendo las diecisiete horas, el Presidente de ASOPETROL CÍA. LTDA, agradece la presencia de los socios a la Junta General y da por concluida la misma, y para constancia suscriben el Presidente y socios.


Dr. Ángel G. Solís V.

PRESIDENTE - SOCIO

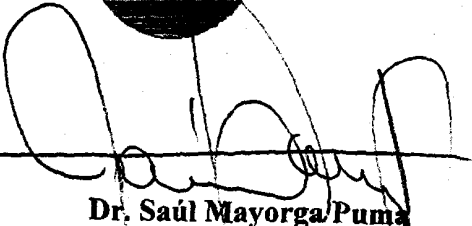

Srta. María Verónica Granda R.

SOCIO

ASOPETROL CIA. LTDA.

ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO




Dr. Saúl Mayorga Puma

SOCIO

CERTIFICO: Que la presente Acta fue aprobada por los socios de la Junta General de ASOPETROL CÍA. LTDA., en Quito, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve.


Srta. Edith Loayza Ibarra

SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD INDICAR

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1512678-02

FIRMA DEL NOTARIO

FULSAR DERECHO

FRANCO POLO ELIAS
NOTARIO
27

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE APTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

234-0018

GRANDMALES

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEBULA DE **CHIMBORAZO** No **180106309-8**

RODOLFO PATRICK FRANCISCO ALBERTO
LOPEZ CASTA AMBATO 1/2 MATRIZ
 29 MAY 1954
 REGISTRO DE NACIMIENTO
 PRESENTE

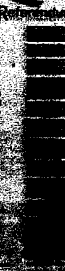



ECUATORIANA *****
 V333213222
 DIVULGADO
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PRIVADO
 JANE 2016
 30/04/2008
 REN **0416067**
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

042-0373
180106309-8
RODOLFO PATRICK FRANCISCO ALBERTO




 CIUDADANO: 104-135
 ROJAS SANABRIA FRANCISCO ALBERTO
 TUMBURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 29 ABRIL 1971
 005- 0275 01353 M
 TUMBURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1979

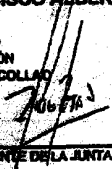


ECUNTORIANA*****
 BOLTERO
 SUPERIOR
 FRANCISCO A ROJAS PABLO
 STELLA SANABRIA PINO
 QUITO 19/09/2020

 2879477



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 12 DE JUNIO 2008

 120-0305 1715411359
 NÚMERO CÉDULA
 ROJAS SANABRIA FRANCISCO ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 OTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Generales
 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN

CIUDADANIA 170365105-7
SOLIS VASCONES ANGEL GERARDO
BOLIVAR/GUARANZA/GUANUJO
21 NOVIEMBRE 1952
0002-E 0260 012B1 M
BOLIVAR/GUARANZA
ANGEL POLIVIS VASCONES



Dr. [Signature]

EQUATORIANA*****

1234567890

DIVORCIADO

SUPERIOR

EDONTOLOGO

ANGEL G SOLIS

FLOR VASCONES

QUITO

ED 105/2007

20/05/2007

REN
Pen

2536481



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



133-0334
NÚMERO

1703651057
CÉDULA

SOLIS VASCONES ANGEL GERARDO

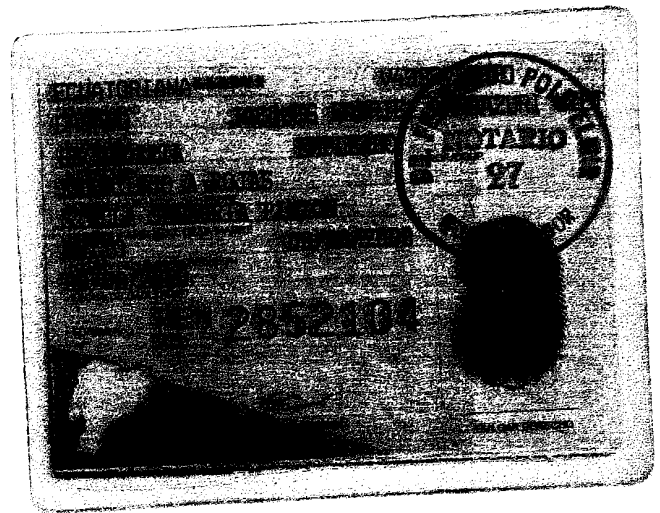
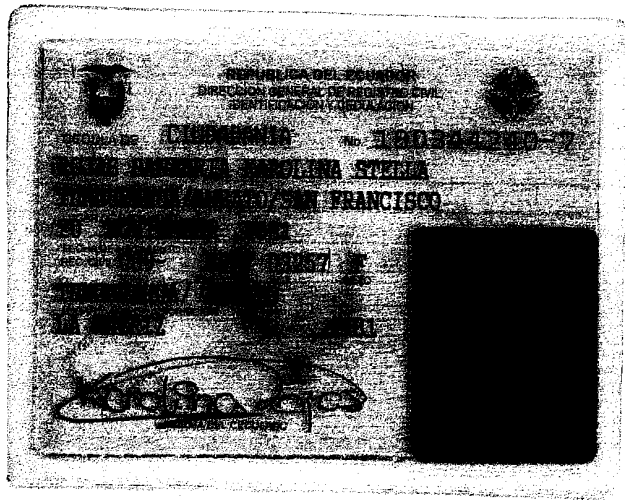
PIENSA
PROVINCIA
COTACOLLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAS
PARROQUIA

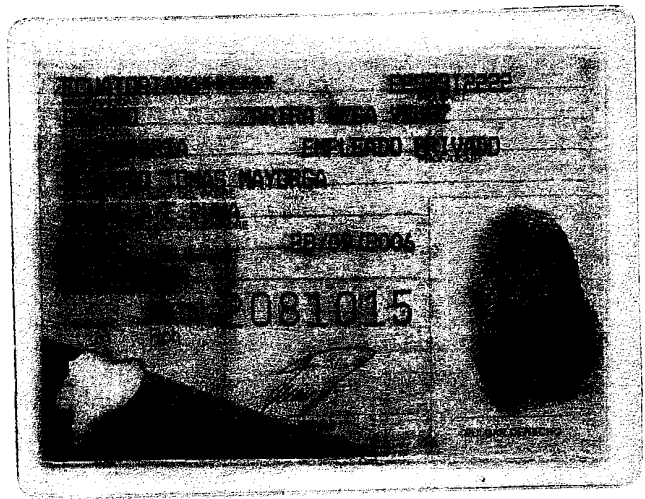
[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

053-0012
NÚMERO
MAYORGA PUMA SAUL MESIAS

0200607661
CEDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

PARROQUIA
SANTA BARBARA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por MARIA VERONICA GRANDA RUALES Y OTROS, a favor del Ingeniero FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMINO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Marzo del dos mil nueve.

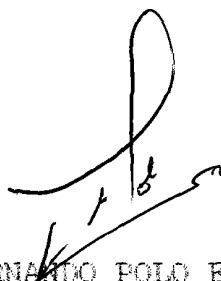
[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

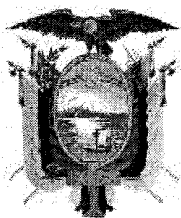


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ASOCIACION ORIENTAL DE PETROLEOS ASOPETROL CIA. LTDA., de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve. En Quito, a veinte y uno de julio del dos mil nueve.



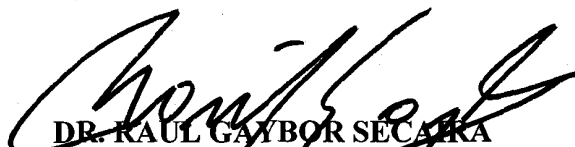
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2034** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3814, Tomo 125, correspondiente a la Compañía **"ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEOS ASOPETROL CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

